

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ETD/479/2023, de 5 de mayo; BOE nº 113 de 12 de mayo)

El Tribunal, en la reunión celebrada el viernes 30 de junio de 2023, y en cumplimiento de la base 3.10 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España-Registro Economistas Auditores del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, **ha resuelto aprobar:**

1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la primera fase del examen (Anexo 1).

2º. La lista provisional de aspirantes excluidos, conteniendo en este último supuesto las causas que han motivado su exclusión (Anexo 2), y

3º. La lista provisional de aspirantes dispensados de la primera fase del examen por haberse acreditado debidamente hallarse en alguno de los supuestos previstos en la base 2.4 (Anexo 3).

Estas listas pueden consultarse en la página web del ICAC en la siguiente dirección:

<https://www.icac.gob.es/examenesroac>.

En el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de estas listas se podrán realizar las alegaciones a éstas que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

Las alegaciones deberán presentarse por cualquiera de los medios admisibles previstos en la base 3.1 de la Convocatoria para la presentación de las solicitudes y deberán dirigirse a la Sra. Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2023.

En los quince días hábiles siguientes a la expiración del plazo de presentación de alegaciones, se publicarán, con carácter definitivo, las citadas listas y se señalará el lugar y fecha de celebración de la primera fase del examen.

La Secretaria del Tribunal

Madrid, 30 de junio de 2023